

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2025, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en las pruebas de aptitud convocadas por Orden de 17 de junio de 2025 (DOE n.º 122, de 26 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2025062936)

De conformidad con lo previsto en la base cuarta de Orden del 17 de junio de 2025 (publicada en el DOE núm. 122, de 26 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Declarar aprobadas las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo convocado mediante la citada orden.

Se aprueban dos listas provisionales de personas admitidas y excluidas:

- Lista provisional de personas admitidas y excluidas para el acceso por el sistema de concurso oposición.
- Lista provisional de personas admitidas y excluidas para el acceso por la superación de los Másteres de Administración Local.



Segundo. Las personas aspirantes podrán presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado la exclusión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas aspirantes admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. Las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas permanecerán expuestas al público durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en los tablones de anuncios de Presidencia de la Junta de Extremadura ubicada en el Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo E, y podrán, igualmente, consultarse en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico-local>

Mérida, 25 de julio de 2025.

El Director General de Administración
Local,

PEDRO ROMERO GÓMEZ

• • •

